



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 DIC. 2007

RES. H. N° 1702-07

VISTO:

La Res.H.N° 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la Alumna Extraordinaria - Becario del Programa de Movilidad Estudiantil del CRISCOS que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción al Alumno Extraordinario que procede de la Universidad Jorge Basadre Grosman (Tacna - Perú), en la asignatura que se indica:

Asignatura: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Carga Horaria: 90 Horas

Período Lectivo: 2° Cuatrimestre 2007

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>Pasaporte N°</u>	<u>Calificación</u>
MAMANI LIMACHE, MATEO EZEQUIEL	3967122	7 (SIETE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 23/11/2007.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa,



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.